

Miércoles 7 de julio de 2021

P9_TA(2021)0339

Mecanismo «Conectar Europa» ***II

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 7 de julio de 2021, sobre la Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa» y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014 (06115/2/2021 — C9-0214/2021 — 2018/0228(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: segunda lectura)

(2022/C 99/37)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Posición del Consejo en primera lectura (06115/2/2021 — C9-0214/2021),
 - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 19 de septiembre de 2018 ⁽¹⁾,
 - Visto el dictamen del Comité de las Regiones de 10 de octubre de 2018 ⁽²⁾,
 - Vista su Posición en primera lectura ⁽³⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2018)0438),
 - Visto el artículo 294, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el acuerdo provisional aprobado por las comisiones competentes con arreglo al artículo 74, apartado 4, de su Reglamento interno,
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento interno,
 - Vista la Recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Industria, Investigación y Energía y Comisión de Transportes y Turismo (A9-0219/2021),
1. Aprueba la Posición del Consejo en primera lectura;
 2. Constata que el acto se adopta con arreglo a la Posición del Consejo;
 3. Encarga a su presidente que firme el acto, conjuntamente con el presidente del Consejo, de conformidad con el artículo 297, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
 4. Encarga a su secretario general que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el secretario general del Consejo, a su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
 5. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

⁽¹⁾ DO C 440 de 6.12.2018, p. 191.

⁽²⁾ DO C 461 de 21.12.2018, p. 173.

⁽³⁾ DO C 158 de 30.4.2021, p. 884.